República de Colombia

Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 571 **DE**

(20 DIC 2021)

"Por el cual se provee un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No.576 del 20 de diciembre de 2021 se le aceptó la renuncia al doctor FABIO ENRIQUE PARRA PINTO, del cargo de Gerente del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá - INDEPORTES, a partir del 24 de diciembre de 2021.

Que la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías), en concordancia con el concepto 227021 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, permite hacer nuevos nombramientos cuando se solventen situaciones tales como renuncias.

Que por necesidad del servicio se hace necesario proveer el cargo de Gerente del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá - INDEPORTES BOYACÁ.

Que la Directora General de Talento Humano (E) revisó la hoja de vida del doctor LUIS ALBERTO NEIRA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.234.754 expedida en Samacá, cumple con los requisitos y el perfil para ejercer las funciones del cargo de Gerente del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá - INDEPORTES BOYACÁ.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento en el cargo de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - *Nombrar al doctor LUIS ALBERTO NEIRA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.234.754 expedida en Samacá, para Desempeñar el cargo de Gerente del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá - INDEPORTES BOYACÁ.*

República de Colombia

Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1577 DE

(20 DIC 2021)

"Por el cual se provee un empleo de libre nombramiento y remoción"

ARTÍCULO SEGUNDO. – *Por intermedio de la Dirección General de Talento Humano, comuníquese el contenido del presente decreto al doctor LUIS ALBERTO NEIRA SÁNCHEZ y al Instituto Departamental del Deporte de Boyacá - INDEPORTES BOYACÁ.*

ARTÍCULO TERCERO. - *Novedad fiscal con fecha de posesión.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 20 DIC 2021

RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá

JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA
Secretaria General

Elaboró Miryam Correa López
Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Blanca Elvira Soler López
Directora General de Talento Humano (E)